ENSAYO

**Actividad 1**

**Nombre del Alumno:**

Ing. Guadalupe Morales Marín

**Nombre del Docente:**

Mtra. Martha Laura Bolivar Meza

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 de Junio de 2016.

La Transparencia, rendiciòn de cuentas y participación son importantes en toda sociedad, ya que la población se vuelve incluyente de las acciones y asu vez trata de conocer el gasto público que maneja el gobierno a través de los órganos centralizados o descentralizados.

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.  En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia.

La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

La publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el 11 de junio de 2002, permitió contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno Federal. Con la promulgación de esta ley, se cubrió un profundo vacío legal e institucional, ya que ahora cualquier persona puede solicitar información del Gobierno Federal. Asimismo, se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, porque se obliga a contar con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información; se garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y se establece la obligación de contar con archivos bien ordenados.

Los avances en materia de transparencia y acceso a la información también se han dado en el ámbito estatal, ya que actualmente todas las entidades federativas cuentan con una ley de acceso. El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el largo plazo: implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de México mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos. En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán aceptar que están sujetos a un escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los mexicanos.

La transparencia y rendición de cuentas es un gran programa pero requiere de una labor titánica y lenta para que esta sea perfectamente implantada en nuestro país e incluso en el planeta.

La transparencia no es solamente una ley, es una actitud; para mi la transparencia es un conjunto de valores basados en el respeto y la responsabilidad, las organizaciones y empresas mexicanas tienen su principal error, en la manera de seleccionar a sus colaboradores.

Considero que un buen profesionista no sólo está conformado por una excelente o gran cantidad de conocimientos que son necesarios para hacer crecer o llevar a una empresa al éxito, sino también por un conjunto de valores que permitan evitar entrar en contacto con acciones que desvirtúen su buen trabajo como los son el robo, el soborno o el espionaje.

Las acciones que evitan estos sucesos tiene principalmente que ver con lo ya mencionado antes, el principal problema que nosotros enfrentaremos como mexicanos para poder llevar a cabo este gran proyecto que se a emprendido desde los altos mandos de nuestro gobierno, es que la transparencia no sólo es una cuestión de actitud, es de valores y costumbres. En el camino encontraremos grandes desafíos, nos toparemos con personas ambiguas, resistentes al cambio, con corruptos arraigados, personas intolerantes, la mayoría de las veces, con personas inconformes por que estas acciones van en contra de sus intereses económicos.

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el presupuesto guberna- mental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

Aquello que no pueda ser medido, difícilmente podrá ser evaluado. Por lo tanto, es necesario contar con herramientas eficientes que permitan el análisis del gasto público. La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, servirá para contrastar los objetivos planteados por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental. De esta forma, además de evaluar la eficiencia del erario, podrán detectarse más fácilmente los casos de corrupción.

Sin embargo, pese a la creación de la Ley de Acceso a la Información Pública, el proceso de evaluar el gasto público no es un proceso unilateral, además del acceso a la información es necesario contar con una sociedad políticamente responsable, capaz de demandar, exigir y corroborar el correcto manejo de las finanzas públicas.

Cabe destacar que, aun con las acciones del gobierno federal en materia de transparencia presupuestaria, existen lagunas en el marco jurídico que regula este proceso, por lo que el análisis de los recursos públicos por parte de agentes externos al Gobierno, sigue siendo una asignatura pendiente.

Los servidores publicos estan obligados a la rendicion de cuentas ante la Secretarìa de la Función Pública y el SAT. Ante la SFPEs la información que deben presentar los servidores públicos respecto de la situación de su patrimonio en los formatos que define la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El objetivo presentar la declaración patrimonial es cumplir con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para que las autoridades competentes puedan llevar a cabo el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos. La declaración patrimonial se presenta por medio de Internet utilizando el formato electrónico de **declaraNET**.

Existen 3 tipos de declaración patrimonial:

* **Declaración inicial**.- Dentro de los 60 días **naturales** siguientes a la toma de posesión del encargo.
* **Declaración de conclusión**.- Dentro de los 60 días **naturales** siguientes a la conclusión del encargo.
* **Declaración anual**.- Durante mayo de cada año.

Se obligan a presentar la declaración Annual ante el SAT, los servidores públicos en el mes de Abril de cada año las personas físicas que hayan obtenido ingresos, entre otros, por los siguientes conceptos: Prestar servicios profesionales (honorarios) ,  Rentar bienes inmuebles, Realizar actividades empresariales (comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, silvícolas, de pesca, y de autotransporte), excepto los que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal , Enajenar bienes , adquirir bienes, percibir salarios, percibir [intereses](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/declaracion_anual/Paginas/intereses.aspx), otros ingresos, por ejemplo: las deudas condonadas por el acreedor o pagadas por otra persona, por inversiones en el extranjero, por intereses moratorios o por penas convencionales.

En el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante un escrito que las personas presentan ante las Unidades de Enlace de los Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por el que pueden requerir el acceso a información pública que se encuentra en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos.

La información solicitada puede ser sobre cualquier actividad que lleven a cabo las dependencias y entidades, minutas de reuniones, resultados de los proyectos y programas, entre muchos otros conceptos o bien, sobre el desempeño de los servidores públicos gastos que realizan, versión pública de sus agendas laborales, versión pública de su currículo, etc.

La LFTAIPG establece que toda la información que posean los Sujetos Obligados es pública, excepto aquélla que el propio ordenamiento la clasifique como reservada o confidencial.

La información reservada es aquella cuya difusión puede comprometer la seguridad nacional, menoscabar la conducción de las negociaciones o relaciones internacionales, dañar la estabilidad financiera del país, poner en riesgo la vida de cualquier persona, causar perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes mientras las resoluciones no causen estado, entre otros.

La información confidencial se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, a su domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.

Los conceptos “**answerability**” y “**enforcement**” se definen de la siguiente manera: la primera es la obligación de los políticos y funcionarios públicos de informar y justificar sus actos, y la segunda es la capacidad para imponer sanciones negativas a los funcionarios y representantes que violen ciertas normas de conducta.

Desde mi punto de vista no se esta llevando acabo de forma estricta, ya que el tráfico de influencias y la corrupción estan en un alto grado en nuestro País. Existen diversos organismos que estan facultados para realizar auditorías en las instituciones que manejan recursos publicos, me refiero a la Funcion Publica, a la Audotira Superior de la Federación y al Organo Interno de Control de cada institucion.